

RESOLUCIÓN Nº 41/64.-

Exp. Nº 4.518/63 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 31 de julio de 1964.-

Considerando:

Que los fundamentos de la resolución /  
dictada en la fecha en el Expediente de Superintendencia 152 /  
4.631/64 son igualmente aplicables en el presente.-

Por ello devuélvase las actuaciones /  
al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.-

Esteban E. Araoz de Lamadrid

Ricardo C. ...

Esteban Araoz

ES COPIA

